



## PAGO ANUAL 2019

I.- El pago anual anticipado se viene aplicando desde hace mas de quince años y tiene como finalidad beneficiar a los usuarios: **jubilados, pensionados, adultos mayores (INAPAM) o con discapacidad física, intelectual o sensorial**, que sean titulares de cuentas clasificadas de uso doméstico, que tengan posibilidades de cubrir **el pago adelantado de los doce meses del año 2019**, con un descuento de **50%**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; 100 penúltimo párrafo de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz. La cuenta debe observar un consumo histórico promedio durante el año 2018, de **1 a 30 m3. Mensuales.**

II.- **El pago anual anticipado, autoriza un consumo mensual y anual calculado, tomando como base el consumo histórico promedio; el resultado se pone a consideración y aceptación del usuario.** De observarle consumos excedidos al autorizado, el usuario es notificado en su domicilio, invitándolo a que acuda a los centros autorizados de la CMAS, a realizar la aclaración pertinente y en su caso se programen las acciones y revisiones necesarias a sus instalaciones hidráulicas; si el consumo excedido en m3., es identificado como improcedente para la aplicación de un ajuste se le informa al usuario de las opciones para que no sea dado de baja del beneficio, de aplicarle la cancelación, la cuenta regresa a la facturación y cobro mensual aplicando a favor del usuario la diferencia que resulte del pago no amortizado.

III.- Es importante destacar, que el pago anual, motiva y obliga a los usuarios a un uso racional y responsable del agua que reciben de la CMAS; a la prevención y pronta reparación de fugas en la instalación hidráulica de su vivienda.

IV.- Para realizar los trámites de incorporación al programa, los usuarios interesados deben presentar los siguientes documentos:

- **Una credencial oficial vigente con fotografía.**
- **Credencial que lo acredite como pensionado; jubilado o adulto mayor.**
- **Constancia de discapacidad, emitida por el IMSS, ISSSTE o una institución de salud del Gobierno del Estado.**



El público en general tiene acceso al Programa Pago Anual 2019, con un descuento del 15% si realiza su pago en el mes de Diciembre de 2018 y del 10% si lo cubre en el mes de Enero de 2019.

La vigencia del Programa Comprende: **Del 05 al 30 de Noviembre de 2018**, recepción de documentación para incorporación al padrón de beneficiarios.

**Del 03 al 31 de Diciembre de 2018 y del 02 al 31 de Enero de 2019**, para pagos en las oficinas centrales de la CMAS y en los módulos de atención, ubicados en las **Plazas Ánimas, Crystal y Urban Center**.

Durante el presente año 2018, el Programa de Pago Anual registro 36, 215 usuarios, 17,697 con descuento del 50% y 18,518 con descuento del 15%.